

cipio evitar la sabilurá intemperante que reprueba el Apóstol, no podemos hacer mas que bendecir al Señor por haber presentado en las instituciones religiosas de la caballería los medios de penitencia y de salvacion aun á los fieles que estaban mas distantes del reino de Dios. Sobre todo, el Dios de los egércitos ¿no es tambien el Dios y el Salvador de los guerreros? ¿Por ventura se hacen ilegítimos los egércios de la guerra por estar unidos con los de la religion? En general, entre las varias instituciones de la tercera edad, y en aquellas diferentes mansiones de la casa de Dios, ¿cuánto se facilitaba la conversion y santificacion de los fieles de todas clases, inclinaciones y caracteres! Órdenes terceras, doncellas cristianas, llamadas beguinas; hermanos conversos, oblatos, donados; todos estos grados tan multiplicados como las disposiciones naturales y los atractivos de la gracia, ofrecian á un mismo tiempo un campo de batalla para la penitencia y un refugio de la inocencia, con respecto á los sábios y á los ignorantes, á los nobles y á los esclavos, á las vírgenes y á las personas que vivian en el estado del matrimonio, y en fin para todos aquellos que no se habian connaturalizado con los delitos. Lejos de poder acusar de relajacion á esta vida penitente del claustro, aun comparada con el antiguo rigor de los cánones, llegó algunas veces á tal extremo que las dos potestades se creyeron obligadas á moderarlas; y se tuvo siempre por tan rigurosa, que no se impuso jamás como castigo ni aun en los delitos mas graves.

¿Cuántos recursos halló tambien la Iglesia cuando empezó á relajarse la penitencia canónica, para remediar este desorden en cuanto fue posible? Sabido es el precepto espreso del cuarto concilio de Letran, á principios del siglo trece, para obligar á to-

dos los fieles á confesarse á lo menos una vez al año, y cumplir la penitencia que les fuese impuesta; primer decreto auténtico que erigió en obligacion comun la confesion anual, y esto, pena de anatéma y privacion de sepultura eclesiástica. Entonces se imprimió tambien á los pecados de cierta gravedad, como la usura, el adulterio y el concubinato, una infamia legal que se ha perpetuado hasta los tiempos presentes. Fueron anatematizados y declarados infames los histriones, los juglares, todos los fautores de las pasiones ignominiosas, y todos los corruptores de las costumbres cristianas. En cuanto á las faltas y abusos menos graves, se cuidó del mismo modo de atender á la espiacion y á la reparacion conveniente, reservando para ministros escogidos la facultad de absolver de ellos. ¿Qué diré del homicidio y de los demás delitos que se llamaron despues privilegiados, y cuyo castigo, por lo tocante á la potestad temporal, estuvo reducido mucho tiempo á las penas pecuniarias, tan insuficientes como las canónicas? Para contener semejantes desórdenes, luego que se advirtió esta insuficiencia, se limitaron los pastores á salvar á las almas, y abandonaron los cuerpos al brazo secular. ¿Y quién será el que niegue que este género de delitos se reprimió así mas eficazmente que con la observancia mas literal de los cánones antiguos? Podria citar aquí los jubileos, las misiones, los retiros, los santos refugios destinados en particular para las pecadoras públicas, y otros muchos medios de suplir las prácticas antiguas; pero bastante hemos dicho ya para los fieles sinceros, los cuales no pueden menos de mirar como sospechosas las ideas excesivas de reforma: y á la verdad, no se necesita para esto mas que recordarles lo que han leído acerca de los waldenses, de los pobres de Leon, de los fraticelos, y de los precipicios en que

cayeron estos falsos penitentes por haber pretendido escederse en orden á las justas leyes prescritas por la Iglesia sobre este punto. Pasemos ya á tratar de las demás relajaciones que se atribuyen á la tercera edad.

La lectura de los tomos quince y diez y seis de esta historia es una prueba nada equívoca de nuestra sinceridad y aun de nuestra severidad en poner á la vista la conducta irregular de los Papas que trasladaron ó conservaron la Silla apostólica fuera de los lugares consagrados por los sudores y la sangre de los Santos Apóstoles. Nada tenemos que añadir á la pintura que hemos presentado de los males y abusos sin número que causó esta transmigracion eternamente deplorable. Ya hemos dicho que dió un golpe mortal á la residencia, que es la primera obligacion del estado pastoral y el fundamento de todas las demás. Los sacerdotes, los prelados y el comun de los fieles emprendian antes el viage de Roma con pretexto de peregrinacion. Se hizo despues con mucha frecuencia el mismo viage á la ciudad de Aviñon, aunque no se podia cohonestar con este colorido de piedad. Iban los fieles y se detenian largo tiempo en Roma con motivo de las apelaciones, de las citaciones y de las diligencias judiciales, que se habian multiplicado ya escesivamente. La debilidad del gobierno de Aviñon, oprimido por todas partes, apurado con todo género de contradicciones, despojado diariamente de alguna de sus mejores posesiones, y destituido de los recursos mas comunes, obligó á prodigar mas y mas aquellos actos de rigor, cuya multiplicacion es la prueba mas segura de la decadencia de la autoridad. Nunca hicieron mas ruido que entonces los entredichos, las excomuniones y todos los rayos del Vaticano, pero en ningun tiempo produjeron menos efecto.

Multiplicáronse las legaciones en igual proporcion que las censuras. Como éstas caian muchas veces sobre personas poderosas, y aun sobre principados y repúblicas enteras, las cuales hacian muy poco caso de ellas, era necesario recurrir á las conferencias y negociaciones, para salvar á lo menos alguna cosa de la autoridad que peligraba; ó por mejor decir, se observaba formalidad, ya que en lo sustancial no se podia hallar el remedio conveniente: de modo que cuantos eran los tratados de esta clase que se habian de concluir, otros tantos legados era necesario enviar desde las columnas de Hércules hasta la zona helada de la Osa. Es cierto que en casi todas las regiones habia legados natos, esto es, obispos condecorados con la legacion por la prerogativa de su silla; pero el Papa tenia menos confianza en ellos, y aun en los prelados que comisionaba especialmente en los mismos paises á donde se dirigia la legacion, que en los que enviaba de cerca de su persona, y se llamaban por esto legados *à latere*: lo que indispuso muchas veces á los prelados nacionales mas distinguidos, pues así quedaban sin efecto los derechos locales y la supereminencia natural. Los legados *à latere* congregaban los concilios, los presidian, decidian ellos con una superioridad casi absoluta, y la aprobacion que daban los obispos á sus actas era por lo comun de mera ceremonia. De este modo decayeron los concilios provinciales y la autoridad de los metropolitanos, los cuales no conservaron mas que el título de tales, con el privilegio estéril de llevar el pálio y de que les precediese la cruz. De aquí se originó tambien la precedencia de los cardenales, no solo con respecto á los obispos, cuyo caracter tenian comunmente, sino aun con respecto á los arzobispos y primados, contra el uso constante de la antigüedad.

La residencia fue la que mas padeció con motivo de este gobierno arbitrario. Los legados obispos, ocupados continuamente en viages y comisiones, solo se dejaban ver de paso en sus diócesis, y muchos de ellos morian antes de concluir sus embajadas, sin que el pastor hubiese sido visto de sus ovejas, y sin que éstas hubiesen oido su voz. Si habian desempeñado su comision, era necesario ir á dar cuenta al Sumo Pontífice, el cual les daba inmediatamente otro encargo de igual naturaleza, ó hacia que se quedasen en su corte en calidad de consejeros, y mas de una vez por solo aparato. Apenas se acordaban de las obligaciones esenciales que hacian necesaria su presencia en sus propias iglesias. Siendo obispos y cardenales á un mismo tiempo, pareció que durante la larga detencion de la iglesia romana fuera de Roma, era preferible al derecho divino lo que no tenia mas origen que una institucion puramente humana, á pesar de la enorme preponderancia de una dignidad comparada con otra. Habia prevalecido en tales términos la costumbre de que los cardenales, ya fuesen obispos ó libres, residiesen en Aviñon, que el Beato Pedro de Luxemburgo, modelo de inocencia y de piedad, fue á establecerse á aquella capital, aunque era obispo de Metz, luego que se le dió el capelo de cardenal. Desde la época indubitable de este establecimiento, hacen la cuenta los críticos para fijar la de su promocion efectiva al cardenalato, para el cual habia sido designado dos años antes. ¿Tan constante era la práctica, á lo menos en los cardenales de Clemente VII, de residir en la corte pontificia! Pero ¿necesitaremos todavía de mas pruebas, habiendo visto cuánto trabajaron los cardenales franceses de Aviñon para impedir que el Papa se restituyese á Roma? El principal motivo que tenian para esto era el temor

de espatriarse, por la necesidad en que se veían de acompañar al Sumo Pontífice, y de no tener otra residencia que la suya.

La Italia sola tenia una multitud de obispos distantes de sus pueblos á causa del gran número de legados y nuncios que se necesitaban para administrar y defender las posesiones que conservaba en ella la santa Sede. ¿Hubo jamás nunciaturas ó legaciones mas tumultuosas? ¿Qué desórdenes y escándalos no ocasionó la legacion del cardenal obispo de Ostia en Bolonia, donde dió motivo para sospechar que queria reducir á los ciudadanos á la potestad temporal de la santa Sede? El haber intentado los venecianos hacerse dueños de esta ciudad contra las pretensiones políticas de los Papas y de los legados, fue causa de que se fulminase contra ellos una bula de las mas terribles que habia espedido hasta entonces el Vaticano. En una palabra, se los trató como á los enemigos mas odiosos del nombre cristiano; hizo el Papa que se publicase contra ellos la cruzada, y puso en campaña un cardenal legado, revestido de la comision, no de negociador, sino de general, y seguido de un ejército que aumentó los raudales del Po con la sangre de los fieles. Los florentinos y la mayor parte de las repúblicas ó ciudades libres de Italia fueron agitadas con la misma violencia, aunque con muy diferente éxito, por el cardenal Roberto de Ginebra, que despues fue Papa con el nombre de Clemente VII. Habiéndose apoderado de Milán los Viscontis, y haciendo poco aprecio de las pretensiones de la iglesia romana ó de los legados, concedió el Papa todas las indulgencias de la tierra santa á los que fuesen á pelear contra aquellos Príncipes. Por último: en las contiendas interminables de las Casas de Aragon y de Anjou, con motivo del reino de

Sicilia, hubo todavía nuevas cruzadas, suscitadas á un mismo tiempo contra estas dos familias augustas, por los Papas equívocos que durante el gran cisma tuvieron divididas las cortes y las iglesias.

Si hubo abuso en las cruzadas (lo que no hemos podido disimular á pesar de nuestro celo), consistió principalmente en multiplicarse así. Esta es una observacion que el espíritu de equidad y la recta razon exigen que se haga, aunque no sea mas que de paso. Desde luego fue abusivo estenderlas á los paganos del norte, del mismo modo que á los hereges, porque la conversion á la fe debe ser obra de la persuasion, y no de la violencia; y así no se podia hacer legítimamente mas que estar sobre la defensiva con aquellos vecinos independientes; y mientras se estaban quietos, era una injusticia entrar á viva fuerza en su territorio, y aun era mucho mayor la de despojarlos de él con pretexto de religion. ¿Qué pensaremos, pues, no obstante la donacion pontificia y el respetable aparato de la cruzada? ¿Qué pensaremos de las conquistas del orden teutónico en los países de Prusia, Livonia y Curlandia? Pero aun este vano pretexto de infidelidad y de heregía faltaba en Italia para pelear contra los Príncipes y las repúblicas, y sin embargo se les hacia la guerra bajo el estandarte de la cruz, como si fuesen enemigos declarados del cristianismo.

Volvamos á nuestro asunto. Bastaba por sí solo el egeemplo de los Papas establecidos fuera de Roma para dar un golpe mortal á la residencia de los Prelados. Es verdad que muchas veces enviaron á sus iglesias á los obispos y á los que gozaban beneficios eclesiásticos; que les hacian exhortaciones patéticas, y que expedian decretos rigurosos, para obligarlos á permanecer en ellas;

pero todo lo que podian decirles lo estaba desmintiendo su conducta, y se podian hacer contra ellos las mismas reflexiones. Por mas que sus aduladores y los exageradores interesados de su poder, procurasen persuadirlos á que estendiéndose su jurisdiccion sobre toda la Iglesia, no podian quebrantar la ley sagrada de la residencia cualquiera que fuese el lugar en donde se estableciesen; á lo menos los primados y los arzobispos, observando un silencio político, se lisongeaban, á proporcion del primer Pastor, de que en cualquiera parte del estado que habitasen no salian de los términos de su jurisdiccion. De este modo los arzobispos de Leon y de Sens cedieron algunas veces sin escrúpulo al atractivo que la residencia en la capital ofreció en todos tiempos á la ambicion ó á la disipacion de ciertos preladados. Mas para fomentar estas pasiones, ¿se necesitaban por ventura unas analogías tan exactas y unas inducciones tan consecuentes? El egeemplo solo, bien ó mal aplicado, bastaba para arrastrar el torrente de los pastores y de las ovejas.

Como para prolongar su residencia los Papas de Aviñon en aquel país que tanto les agradaba, se valian del pretexto de la mayor comodidad para trabajar en la pacificacion de los Príncipes cristianos, y particularmente de los Reyes de Francia y de Inglaterra, durante el reinado tumultuoso de Carlos VI, pensaron tambien los obispos que las atenciones políticas y tal vez las bazañas militares podian suplir por los santos trabajos del sacerdocio, ó que á lo menos les era permitido dividir sus cuidados entre unas funciones tan inconciliables; y no dejó de inclinarse la balanza al lado que parecia mas estimable á los ojos de la carne y de la sangre. ¿Qué son en efecto para un político la lectura y la meditacion de los libros santos, el egercicio de la